



Resolución Jefatural No. 193 2017-AGN/J

Lima, 23 NOV. 2017

VISTO, el Informe N° 202-2017-AGN/DNDAAI de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio respecto al Consejo Nacional de Archivos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 25323, se creó el Sistema Nacional de Archivos, con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicios del Patrimonio Documental de la Nación;

Que, asimismo, conforme el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Archivo General de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 013-90-JUS, se estableció que el Archivo General de la Nación es el ente rector del Sistema Nacional de Archivos;

Que, según lo previsto en el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación aprobado por la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS, el Consejo Nacional de Archivos es el órgano consultivo encargado de apoyar en lo relativo a la especialidad técnica archivística al Archivo General de la Nación. Su reglamento definirá sus funciones y conformación que se aprobará por Resolución Jefatural;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 123-2016-AGN/J se conformó el referido Consejo Nacional de Archivos con fecha 28 de junio del 2016;

Que, mediante el Informe N° 202-2017-AGN/DNDAAI de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio recomendó a la Jefatura Institucional, dejar sin efecto la Resolución que conforma el citado Consejo Nacional de Archivos, ya que no se cuenta con los documentos de gestión necesarios para su funcionamiento;

Que, en ese sentido, resulta necesario atender lo recomendado por la referida Dirección Nacional y dejar sin efecto la Resolución Jefatural que conforma el Consejo Nacional de Archivos, y;

Con los visados de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 25323 que crea el Sistema Nacional de Archivos, el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Archivo



General de la Nación; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación aprobado por Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 123-2016-AGN/J del Archivo General de la Nación.

Artículo Segundo.- Publicar la presente Resolución en el portal web del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Jefatura Institucional

.....
LUISA MARÍA VETTER PARODI
Jefe Institucional